

**CONTR 2025 442723: SUMINISTRO, MEDIANTE
MODALIDAD DE SUSCRIPCIÓN, DE LICENCIAS
AUTOCAD PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y
AGUA DE ANDALUCÍA**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ALEJANDRO ANTUNEZ FORTUN		27/10/2025 10:29:04	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw22ZX9M3o43QbgA90V1Ew7TT12	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INDICE

1. ANTECEDENTES.....	3
2. OBJETO.....	3
3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.....	3
4. ROLES Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS.....	4
5. FASES DEL CONTRATO.....	4
6. FACTURACIÓN.....	5
7. LUGAR DE ENTREGA.....	5
8. GESTIÓN DE USUARIOS Y CONTROL DE ACCESOS.....	5
9. INTEROPERABILIDAD.....	5
10. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	5
DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	7

ALEJANDRO ANTUNEZ FORTUN		27/10/2025 10:29:04	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw22ZX9M3o43QbgA90V1Ew7TT12	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. ANTECEDENTES

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. (en adelante la Agencia) es una agencia pública empresarial, adscrita a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, y a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, que presta servicios esenciales en materia de medio ambiente y agua en el territorio andaluz, especialmente con motivo de las situaciones de emergencia que se declaren. Su objeto es la realización, por si o a través de entidades públicas o privadas en las que participe, de actividades relacionadas con la protección, conservación, regeneración o mejora del medio ambiente y del agua, así como cualquier otra actividad que sea presupuesto, complemento, desarrollo o consecuencia de lo anterior.

El Área de Tecnologías de la Información de la Agencia gestiona todas las políticas y estrategias relacionadas con las Tecnologías de la Información (en adelante TI), asegurando su orientación hacia la consecución de los objetivos de negocio y su contribución al desempeño de la organización.

Actualmente la Agencia dispone de 69 licencias bajo suscripción del software AUTOCAD en diferentes versiones del fabricante AUTODESK.

2. OBJETO

El objeto de este pliego es detallar las necesidades de la Agencia respecto a la suscripción de licencias de productos AUTOCAD del fabricante AUTODESK para cubrir las necesidades de la Agencia para los próximos 3 años.

3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

El suministro que se pretende contratar conforma un paquete normalizado del fabricante AUTODESK que no ofrece ninguna otra empresa.

El suministro necesario es el siguiente:

- Derecho de uso del software solicitado (con acceso a la última versión) durante el tiempo de vigencia del contrato.
- Actualizaciones recientes (service packs, features, etc.).
- Acceso a documentación técnica relacionada con el producto y su despliegue.
- Acceso al portal de suscripción de Autodesk desde donde se acceda al software, números de serie, asignación de licencias, etc...

ALEJANDRO ANTUNEZ FORTUN		27/10/2025 10:29:04	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw22ZX9M3o43QbgA90V1Ew7TT12	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Las actualizaciones de productos deberán venir acompañadas de las correspondientes instrucciones de instalación o actualización y de los manuales o documentación necesarios para su correcta utilización. Siempre que exista, dicha documentación se entregará en castellano.

Es necesaria la suscripción de las siguientes licencias, que son las mismas que en la actualidad.

Tipo Licencia	Unidades
Autocad LT	29
Autocad	33
Autocad Civil 3D	7

4. ROLES Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

Una vez firmado el contrato, la Agencia nombrará un Director de Proyecto/Servicio que será el responsable del contrato a todos los efectos, así como de la dirección y asignación de prioridades de los trabajos.

Por su parte el contratista deberá nombrar un Jefe de Proyecto/Servicio, que será el único interlocutor por parte del contratista con el Director de Proyecto de la Agencia en todos los aspectos que afecten a la ejecución del contrato.

El Director de Proyecto de la Agencia podrá convocar al contratista a cuantas reuniones de seguimiento estime oportunas en los SSCC de la Agencia. Estas reuniones podrán también convocarse de manera telemática, disminuyendo el número de desplazamiento.

5. FASES DEL CONTRATO

Se establece una primera fase de implantación de un mes (1) de duración, en la cual el contratista deberá realizar las actividades necesarias para realizar la actualización de las actuales licencias a la última versión disponible siendo las mismas totalmente funcionales. Una vez finaliza la fase de implantación, ambas partes (Agencia y contratista) firmarán un Acta de Fin de implantación.

Esta fase de implantación comienza con la firma del contrato y finaliza con la firma del Acta de Fin de Implantación, y tendrá una duración máxima de 30 días naturales. El contratista no podrá iniciar la facturación de los trabajos establecida en el presente pliego hasta que dicho Acta de Fin de implantación no esté firmada por ambas partes.

Posteriormente a la finalización de la fase anterior, se inicia la fase de prestación del servicio que tendrá una duración desde la firma del Acta de Fin de Implantación hasta (36) meses (3 años) desde la firma del contrato. Total de plazo del contrato (37) meses (1+36).

ALEJANDRO ANTUNEZ FORTUN		27/10/2025 10:29:04	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw22ZX9M3o43QbgA90V1Ew7TT12	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. FACTURACIÓN

El contrato se abonará mediante facturaciones anuales, correspondientes con los importes de suscripción anual de las licencias.

7. LUGAR DE ENTREGA

En caso de que exista soporte de físico de las licencias suscritas, el lugar de entrega de las mismos serán los servicios centrales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, ubicados en C/ Johan G. Gutenberg, 1 - Isla de la Cartuja. CP 41092, Sevilla. A la atención del Área de Tecnologías de la Información.

8. GESTIÓN DE USUARIOS Y CONTROL DE ACCESOS

El sistema deberá disponer de un mecanismo de control de accesos y establecimiento de perfiles de usuario que garantice la autenticidad y confidencialidad de la información.

9. INTEROPERABILIDAD.

El presente contrato cumplirá con lo indicado en la normativa que sobre el Marco de Interoperabilidad digital haya dictado la Junta de Andalucía y por la que se pretende la normalización de los formatos, protocolos e interfaces que permitan garantizar el principio de neutralidad tecnológica, la interoperabilidad de los servicios y Sistemas de Información entre administraciones, así como la preservación del conocimiento general y la gestión eficaz y eficiente del uso de las TIC.

10. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).

ALEJANDRO ANTUNEZ FORTUN		27/10/2025 10:29:04	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw22ZX9M3o43QbgA90V1Ew7TT12	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor

ALEJANDRO ANTUNEZ FORTUN		27/10/2025 10:29:04	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw22ZX9M3o43QbgA90V1Ew7TT12	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/D^a, con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - Servicio de prevención propio.
 - Servicio de prevención ajeno.
 - Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se

ALEJANDRO ANTUNEZ FORTUN		27/10/2025 10:29:04	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw22ZX9M3o43QbgA90V1Ew7TT12	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

ALEJANDRO ANTUNEZ FORTUN		27/10/2025 10:29:04	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw22ZX9M3o43QbgA90V1Ew7TT12	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	